



Exp. n.º 20260070064 (618420)

Decreto de la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos sobre adjudicación de la contratación del acceso a bases de datos y suscripción a publicaciones de “III Aranzadi LA LEY”.

Vista la propuesta de la Jefa del Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales sobre adjudicación de la contratación del acceso a bases de datos y suscripción a publicaciones de “III Aranzadi LA LEY”, en ejercicio de la competencia de contratación delegada por el Gobierno de Zaragoza por acuerdo de 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo del mismo órgano de 25 de febrero de 2022, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del acceso a bases de datos y suscripción a publicaciones especializadas en Derecho de “III Aranzadi LA LEY”, para el año 2026, a la compañía mercantil Aranzadi LA LEY, S.A.U., con NIF A58417346, por un importe de 46.358,37 €, desglosado en:

- Base imponible: 39.234,28 €
- IVA: 7.124,62 €
- Importe total: 46.358,90 €

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 46.358,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ALC 9206 22699 “Gastos de Funcionamiento. Asesoría Jurídica”, del estado de gastos del presupuesto vigente. El documento contable AD deberá remitirse a la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación para su posterior remisión por dicho órgano al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución y del documento contable RC para su toma de razón contable.

TERCERO.- Notificar esta resolución al adjudicatario, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza, Plaza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, y dar cuenta de la misma a la Comisión Plenaria competente para conocer de la misma.

QUINTO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía.

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

- 1 -

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20260050059 - Decreto de adjudicación del contrato	ID FIRMA	16667099	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			24 de septiembre de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO			24 de septiembre de 2026		